



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“Avanzamos para ti”

0021155

Santo Domingo, D.N.
02 de agosto 2021

Señor:

Cesar Julio Cedeño Ávila
Director General Bienes Nacionales
Su Despacho.

Distinguido Director Cedeño:

Mediante la presente, tenemos a bien comunicarle nuestra consideración y opinión respecto a su propuesta de escala salarial, sometida mediante comunicación 01633 de fecha 22 de junio del presente año.

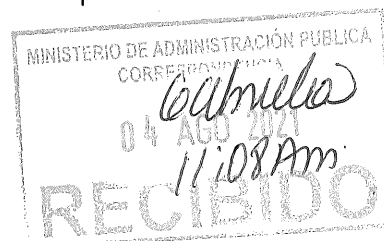
Luego de revisar y analizar el contenido de dicha propuesta, y compararla con los correspondientes principios rectores contenidos en las leyes 105-13 de Regulación Salarial para el Estado Dominicano y en la 41-08 de Función Pública, procedemos a presentar algunos reajustes a los fines de ajustarla a dichas normativas. Nos permitimos señalar que hasta tanto se diseñen, definan y establezcan las escalas salariales contempladas en las normativas citadas y se implementen los procedimientos e instrumentos orientados a estos fines, el rol de este Ministerio es velar por la adecuada estimación de los montos salariales asignados a las diferentes clases de cargos, en procura de cumplir con los principios que sustentan la equidad salarial. En este sentido, se citan los artículos 30 de la ley 41-08; 43 y 45 del reglamento 527-09 de cargos y política salarial y 02, 05 y 07 de la ley 105-13 sobre regulación salarial del Estado Dominicano.

Esta escala deberá ser desarrollada gradualmente en la medida en que la institución cuente con la correspondiente partida presupuestaria, por lo que esta opinión no implica responsabilidad para la Dirección General de Presupuesto.

Sin otro particular, y expresando nuestro interés de asistirle en todo proceso de transparencia y fortalecimiento de la Función Pública, aprovecho la ocasión para saludarle

Atentamente,

Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
DCL/JF/DATR/FB/cw
Anexo escala salarial



BIENES NACIONALES ANEXO A SOLICITUD 0001633

SITUACION ACTUAL				PROPUESTA BIENES NACIONALES				PROPUESTA MINISTERIO ADMINISTRACION PUBLICA			
GRUPO I	MINIMO	MEDIO	MAXIMO	GRUPO I	MINIMO	MEDIO	MAXIMO	GRUPO I	MINIMO	MEDIO	MAXIMO
Servicios Generales	10,000.00	18,310.76	36,066.00	Servicios Generales	14,000.00	19,500.00	25,000.00	Servicios Generales	15,000.00	20,000.00	25,000.00
Grupo II	Mínimo	Medio	Máximo	Grupo II	Mínimo	Medio	Máximo	Grupo II	Mínimo	Medio	Máximo
Apoyo Administrativo	10,000.00	25,185.30	62,250.00	Apoyo Administrativo	15,000.00	27,500.00	40,000.00	Apoyo Administrativo	26,000.00	33,000.00	40,000.00
Grupo III	Mínimo	Medio	Máximo	Grupo III	Mínimo	Medio	Máximo	Grupo III	Mínimo	Medio	Máximo
Técnicos	11,250.36	27,862.75	55,000.00	Técnicos	30,000.00	47,500.00	65,000.00	Técnicos	41,000.00	45,500.00	50,000.00
Grupo IV	Mínimo	Medio	Máximo	Grupo IV	Mínimo	Medio	Máximo	Grupo IV	Mínimo	Medio	Máximo
Profesionales	31,500.00	56,549.79	90,000.00	Profesionales	50,000.00	75,000.00	100,000.00	Profesionales	55,000.00	65,000.00	75,000.00
Grupo V	Mínimo	Medio	Máximo	Grupo V	Mínimo	Medio	Máximo	Grupo V	Mínimo	Medio	Máximo
Dirección	25,116.00	87,956.53	150,000.00	Dirección	150,000.00	180,000.00	210,000.00				
								Secciones 80,000.00 85,000.00 90,000.00 Divisiones 110,000.00 120,000.00 130,000.00 Departamentos 135,000.00 145,000.00 155,000.00 Oficinas Provinciales 95,000.00 100,000.00 105,000.00 Direcciones de Área 160,000.00 170,000.00 180,000.00			
Dirección				Dirección							

